Depuración de mineros en Almadén y Arrayanes en 1939

Purging of Miners in Almadén and Arrayanes in 1939

Ángel Hernández Sobrino
Universidad de Castilla-La Mancha
ahsobrino@gmail.com
http://orcid.org/0000-0002-3059-4378

Emiliano Almansa Rodríguez
Universidad de Castilla-La Mancha
emiliano.almansa@uclm.es
http://orcid.org/0000-0003-3918-5308

Recibido: 15-05-2023 - Aceptado: 07-09-2023

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO /CITATION

Ángel Hernández Sobrino y Emiliano Almansa Rodríguez, "Depuración de mineros en almadén y arrayanes en 1939", *Hispania Nova*, 23 (2025): 53 a 76.
DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2025.7759

DERECHOS DE AUTORÍA

Los textos publicados en esta revista están –si no se indica lo contrario– bajo una licencia Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas 3.0 España de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor y la revista y la institución que los publica, no los utilice con fines comerciales y no haga con ellos obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/

Resumen

Los trabajadores de la mina de mercurio de Almadén (Ciudad Real) y de la mina de plomo de Arrayanes en Linares (Jaén) sufrieron un proceso de depuración al finalizar la guerra civil. Ambas minas eran regidas en esa época por el mismo Consejo de Administración, dependiente del Ministerio de Hacienda, y al término de la contienda fueron nombradas dos comisiones de depuración, una para Almadén y otra para Arrayanes, estableciéndose tres niveles de faltas: leves, menos graves y graves. En Almadén, el 54% de 2.550 trabajadores sufrió algún tipo de sanción, mientras en Arrayanes, cuya plantilla ascendía a 640 mineros, el porcentaje de sancionados ascendió al 76%. En la posguerra, el Consejo manejó a su antojo la situación de los depurados, pues mientras en Almadén readmitió a 72 expulsados a fin de aumentar la producción de mercurio, en Arrayanes no realizó ningún esfuerzo porque la mina de plomo era deficitaria.

Palabras clave

mineros, Almadén, Arrayanes, Linares, depuración, 1939.

Abstract

Workers at the Almadén mercury mine (Ciudad Real) and the Arrayanes lead mine in Linares (Jaén) underwent a purging process at the end of the civil war. At that time, both mines were governed by the same Board of Directors, dependent on the Ministry of Finance, and at the end of the conflict two purification commissions were appointed, one for Almadén and the other for Arrayanes, establishing three levels of misconduct: minor, less serious, and serious. At Almadén, 54% of the 2,550 workers suffered some kind of sanction, while at Arrayanes, which employed 640 workers, the percentage of sanctioned workers rose to 76%. In the post-war period, the Council handled the situation of the expelled workers as it pleased, for while at Almadén it readmitted 72 expelled workers to increase mercury production, no effort was made at Arrayanes because the lead mine was loss-making.

Keywords

miners, Almadén, Arrayanes, Linares, purge, 1939. death

Introducción

La guerra civil española, que había comenzado con el levantamiento militar del 18 de julio de 1936, terminó el 1 de abril de 1939, cuando el general Franco firmó, ese día, el último parte de guerra, en Burgos. Previendo el final de la guerra, el 13 de febrero de 1939, el Boletín Oficial del Estado publicaba la Ley de Responsabilidades Políticas. En esta ley se fijaba que las sanciones económicas podrían venir acompañadas de otras, como la inhabilitación para el ejercicio de determinados cargos, el destierro e incluso la pérdida de la nacionalidad española.

Las medidas represoras: "[…] iban desde la eliminación física del contrario hasta su encarcelamiento; desde la imposición de multas e incautación de bienes hasta su utilización como mano de obra esclava; desde la consunción y muerte por pura inanición hasta su exclusión del cuerpo social (depuraciones)"[1]. Así pues, en la inmediata posguerra hubo otras formas de violencia menos crueles que la desaparición física de los enemigos, como fueron la violencia administrativa, la ley de vagos y maleantes, la justicia ordinaria, el control social, la violencia laboral, la violencia moral, la violencia de género, el mundo penitenciario y la violencia contra la cultura y la educación. Cada momento tuvo su estrategia, como indica el profesor Ortiz Heras[2].

Solo un día después de haber sido publicada la Ley de Responsabilidades Políticas, el BOE publicaba el 14 de febrero de 1939 la ley en la que se fijaban las normas para la depuración de funcionarios públicos, mediante la cual se reintegraban a sus puestos de trabajo los funcionarios adictos al Movimiento Nacional y se sancionaba a los desafectos[3]. Para ello se ordenó que todos los ministerios civiles procediesen a la investigación de la conducta seguida por sus funcionarios y a la aplicación de las sanciones correspondientes, las cuales abarcaban desde el traslado forzoso, con la prohibición expresa de solicitar cargos vacantes durante un período de uno a cinco años, a la inhabilitación para ejercer puestos de mando o de confianza, o a la separación definitiva del servicio, dándoseles de baja en el

1. Francisco Espinosa Maestre, *Lucha de historias, lucha de memorias.* (Sevilla: Aconcagua Libros, 2015, p. 376).

2. Manuel Ortiz Heras, *La violencia política en la dictadura franquista, 1939-1977. La insoportable banalidad del mal.* (Albacete: Bomarzo, 2013).

3. Ley de 10 de febrero de 1939, fijando normas para la depuración de funcionarios públicos. BOE de 14 de febrero de 1939, pp. 856 y siguientes.

escalafón correspondiente. Al privar de su trabajo a los funcionarios no afectos al régimen de Franco, se creaban vacantes que serían cubiertas por los adictos al Régimen. Se trataba no solo de sancionar a los funcionarios desafectos, sino también de crear un funcionariado fiel y disciplinado, que fuese la base para la construcción del nuevo Estado.

Por ello, el Decreto-Ley de 25 de agosto de 1939 ordenaba la suspensión de toda clase de oposiciones y concursos, y establecía que, del total de plazas vacantes convocadas por la Administración Central, Provincial o Local, o por entidades que realizaran, explotaran o fueran concesionarias de servicios públicos, el 80% fuera de carácter restringido para caballeros mutilados, oficiales de complemento, excombatientes, excautivos o huérfanos. En cambio, para acceder a las vacantes de convocatoria libre se debía demostrar, con los avales correspondientes, la moralidad pública y la adhesión al régimen de los aspirantes. Así pues, no importaba tanto que la preparación y la profesionalidad fueran las idóneas ni siquiera las mínimas exigibles para el puesto, pues todo lo suplía la adhesión inquebrantable al Régimen. El 1 de septiembre se inició el siguiente curso escolar 1939-1940 y, con ese motivo, la Junta de Defensa Nacional exigió a los alcaldes que la enseñanza respondiera a las conveniencias nacionales, que los juegos infantiles, obligatorios, tendieran a la exaltación del patriotismo sano y entusiasta de la España nueva, y que, en el ámbito universitario, se pusiera en conocimiento del rectorado respectivo toda manifestación de debilidad u orientación opuesta a la sana y patriótica actitud del Ejército y pueblo español[4].

En noviembre de 1936, la enseñanza había sido considerada oficialmente por el bando sublevado como uno de los principales factores de la trágica situación a que fue llevada nuestra patria. Desde entonces, los maestros pasaron a engrosar la nómina de los apóstoles de las falsas doctrinas[5]. Al finalizar la guerra civil, la depuración fue muy severa y los maestros nacionales la sufrieron especialmente. Acusados de hacer propaganda del ideario republicano, se estima que 50.000 maestros nacionales fueron destituidos en toda España, pese a que la mayoría de ellos no estaba afiliado a ningún partido republicano ni tampoco era afín a partidos de izquierda[6]. En la enseñanza media ocurrió algo parecido y asimismo fue inflexible la depuración en las universidades, estimándose que en 1940 solo continuaba en el escalafón de catedráticos poco más de la mitad de los que figuraban en el año 1935. La ley universitaria de 1943 permitió que numerosas cátedras fueran ocupadas por sacerdotes y miembros de organizaciones católicas, de modo que la Iglesia monopolizó la educación en todos sus ámbitos en la España de Franco[7].

Otra de las depuraciones más rigurosas fue la practicada con los periodistas. Ya a finales de 1937 se había procedido a una contundente depuración en la zona franquista y el 2 de abril de 1939 se había creado el Registro Oficial de Periodistas, pero sería a partir de la Orden de 18 de abril de 1940 cuando se extendió la depuración a todos los periodistas.

---

4. José Manuel Sabín Rodríguez, *Prisión y muerte en la España de la postguerra,* (Madrid: Anaya & Mario Muchnik Editores, 1996).

5. Gutmaro Gómez Bravo, *El exilio interior. Cárcel y represión en la España franquista.* (Madrid: Taurus Historia, 2009).

6. Ramón Navarro Saladrinas, "El franquismo, la escuela y el maestro (1936-1975)". *Historia de la Educación*, 8, (1989): 167-180. https://revistas.usal.es/tres/index.php/0212-0267/article/view/6832/6818.

7. Juan Pablo Fusi Aizpurúa, "La posguerra como circunstancia". *Bajo Palabra. Revista de Filosofía*, 11, (2015): 13-17. doi: http://dx.doi.org/10.15366/bp2015.11.

El objetivo era conseguir que los periódicos no adictos al Régimen desaparecieran y que todos los periodistas pasaran un filtro casi insuperable para poder ejercer su profesión[8]. De los más de cuatro mil periodistas que solicitaron su inscripción al final de la guerra, solo superaron la depuración unos 1.800, es decir, el 45%. La prensa de la República dio paso entonces a la Prensa del Movimiento, formada por varias decenas de periódicos, cuyo principal portavoz fue el diario madrileño *Arriba*.

Otros muchos funcionarios fueron depurados al finalizar la guerra civil, como los de Correos y Telégrafos, donde el 35% del personal fue sancionado y el 20,1% separado del servicio, convirtiéndose así en el cuerpo de la administración pública que sufrió con mayor intensidad el impacto de la depuración[9]. También los ferroviarios fueron un colectivo laboral afectado por la depuración franquista, al trabajar en empresas concesionarias del Estado[10]. De 82.831 ferroviarios, el 26,06% resultaron afectados por sanciones de diferente índole[11]. En definitiva, las depuraciones fueron un elemento más del aparato represivo franquista y "[…] evidentemente, este tipo de represión era más silenciosa que las penas de cárcel o los fusilamientos, pero podía suponer un magnífico mecanismo de marginación y exclusión social"[12].

Los mineros de Almadén (Ciudad Real) y de Arrayanes en Linares (Jaén) también sufrieron un proceso de depuración al término de la guerra civil. Ambas minas, de mercurio la de Almadén y de plomo la de Arrayanes, venían siendo regidas desde 1918 y 1921, respectivamente, por el mismo Consejo de Administración, dependiente del Ministerio de Hacienda. Así pues, aunque sus mineros no eran funcionarios, trabajaban en minas propiedad del Estado, de modo que el citado Consejo recibió orden del Ministerio de proceder a la depuración de todo el personal de ambas minas, algo más de 2.500 trabajadores en Almadén y unos 650 en Arrayanes. A diferencia de otros trabajadores de la Administración Pública, como los ya citados, docentes, carteros o ferroviarios, no se ha realizado hasta ahora ninguna investigación histórica sobre la depuración de estos mineros en la posguerra, asunto que no se debe confundir con el de los reclusos mineros, que por cierto también hubo en Almadén durante esta época[13]. El objetivo de este trabajo es la depura-

8. Mirta Núñez Díaz-Balart, "El ojo de la aguja. El carnet de periodista, el último filtro de la depuración profesional en la inmediata posguerra". *Historia y Comunicación Social*, 2, (1997): 205-210. https://revistas.ucm.es/index.php/HICS/article/view/HICS9797110205A/19919.

9. Juan Carlos Bordes Muñoz, "Correos en la España de Franco (1936-1975). Depuración de funcionarios y reorganización de los servicios postales". (Tesis doctoral, UNED, 2003).

10. Miguel Muñoz Rubio, et al., "La depuración del personal ferroviario durante la guerra civil y el franquismo (1936-1975): Datos de un proyecto en marcha". (Comunicación presentada en el V Congreso de Historia Ferroviaria, Palma, 14-16 de octubre de 2009). https://www.docutren.com/historiaferroviaria/PalmaMallorca2009/pdf/030202_AHF.pdf

11. Francisco Polo Muriel, "La depuración del personal ferroviario durante la guerra civil y el franquismo (1936-1975)". (Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2015), https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/669730/polo_muriel_francisco_rev.pdf?sequence=6&isAllowed=y.

12. Juan Carlos Belinches Balbacid, "Las depuraciones de funcionarios como elemento de control político". *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V. Historia Contemporánea, 27, (2015): 181-202. doi: https://doi.org/10.5944/etfv.27.2015.12932.

13. Ángel Hernández Sobrino y Javier Vinagre Moreno, *Los reclusos mineros de Almadén (1940-1944),* (Ciudad Real: Ministerio de la Presidencia y Fundación Almadén-Francisco Javier de Villegas, 2012).

ción llevada a cabo en 1939 entre los obreros, no todos eran mineros propiamente dichos, de los establecimientos de Almadén y Arrayanes, y la manera de llevarla a cabo. Para ello se describirá el fundamento de las dos comisiones de depuración, las normas para la calificación de la conducta de los operarios, los tipos de faltas y las sanciones subsiguientes. La investigación concluirá con los datos globales de trabajadores depurados en mayor o menor grado y las consecuencias sociales y económicas que tuvo dicha depuración.

Ante la falta de antecedentes sobre el tema, ha habido que recurrir casi por completo a las fuentes primarias, cuyos datos aparecen en la bibliografía. Para contextualizar el asunto se ha utilizado la bibliografía existente sobre ambas minas en aquella época[14]. Para una visión global de la historia y la minería en España durante las centurias del XIX y XX, se han consultado los libros de Pérez de Perceval, et al. (editores)[15] y de Chastagnaret[16]; para la mina de Almadén, los de Hernández Sobrino[17] y Zarraluqui Martínez[18]; y para la mina de Arrayanes y otras de Linares, el libro de Gutiérrez Guzmán[19] y la ponencia marco de Garrido González[20].

Almadén y Arrayanes

La historia de estas dos minas había transcurrido por caminos bien diferentes hasta principios del siglo XX. En cuanto a Almadén, su mina de mercurio no tuvo gran importancia hasta mediados del siglo XVI, cuando el azogue se convirtió en un elemento imprescindible para la amalgamación de los minerales de plata de baja ley en América colonial. Almadén entonces pasó a convertirse en el establecimiento minero más importante de la

14. A diferencia del siglo XVIII sobre Almadén, y del siglo XIX y comienzos del XX sobre Arrayanes, las publicaciones son escasas para el período de la posguerra en ambos distritos mineros. Para Almadén, además del libro citado sobre los reclusos mineros, véase: Emiliano Almansa Rodríguez y Ángel Hernández Sobrino, "Las minas de mercurio de Almadén de 1939 a 1960. Estrategias de producción, modernización y su repercusión en los obreros y en la población". *Historia Contemporánea*, 62, (2020): 119-157. https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/47130/20153-82803-1-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Para Arrayanes: Emiliano Almansa Rodríguez, et al., "Evolución histórica de la explotación minera de Arrayanes (Linares) desde la llegada del Consejo hasta su cierre", (comunicación presentada en the11th International Mining History Congress, Linares en Jaén, del 6 al 11 de septiembre de 2016). Proceedings - Actas XI IMHC Linares 2016.pdf - Google Drive.

15. Miguel Ángel Pérez de Perceval Verde, et al., (editores). *Minería y desarrollo económico en España.* (Madrid: Síntesis, 2006).

16. Gérard Chastagnaret, *L'Espagne, puissance minière dans l'Europe du XIXe siècle,* (Madrid: Casa de Velázquez, 2000).

17. Ángel Hernández Sobrino, *Las minas de Almadén,* (Madrid: Minas de Almadén y Arrayanes, 1995). También y del mismo autor: *Los mineros del azogue*, (Ciudad Real: Fundación Almadén-Francisco Javier de Villegas, 2007).

18. Julio Zarraluqui Martínez, *Los almadenes de azogue. La historia frente a la tradición,* (Madrid: Librería Internacional de Romo, 1934).

19. Francisco Gutiérrez Guzmán, *Las minas de Linares. Apuntes históricos,* (Linares: Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Linares, 1999).

20. Luis Garrido González, "Del esplendor minero al desarrollo industrial: la ciudad, desde 1875 hasta nuestros días". (Comunicación presentada en el I Congreso de Historia de Linares, del 14 al 19 de abril 2008). https://Dialnet-DelEsplendorMineroAlDesarrolloIndustrial-4067313.pdf.

España metropolitana en la Edad Moderna y durante el siglo XIX continuó siendo la mina de mercurio mayor del mundo[21].

No obstante, al comienzo de la centuria del XX, el establecimiento minero de Almadén estaba obsoleto por falta de nuevas inversiones en maquinaria y bienes de equipo, lo que provocaba además malas condiciones higiénicas en los puestos de trabajo y enfermedades profesionales en sus operarios. La creación del Consejo de Administración de Minas de Almadén, que empezó a funcionar en 1918, supuso la modernización del establecimiento minero, implantándose importantes adelantos técnicos, como la perforación mecánica y la energía eléctrica.

En la época de la República aumentaron las reivindicaciones de los mineros, quienes denunciaron los abusos y atropellos cometidos, según ellos, por el Consejo durante la dictadura de Primo de Rivera. Aunque se intentaron crear industrias alternativas a la minería para dar trabajo a los jóvenes parados, los diversos proyectos fracasaron y el descontento creció entre la población[22]. Los acontecimientos se precipitaron cuando el Frente Popular accedió al poder en febrero de 1936 y los mineros obligaron a todos los mandos del establecimiento a dejar sus puestos de trabajo y abandonar Almadén. Durante toda la guerra civil, Almadén fue zona republicana, aunque las tropas franquistas intentaron conquistarlo en dos ocasiones, ya que el mercurio cotizaba al alza en el mercado internacional. La mina continuó funcionando durante los tres años que duró la contienda y, pese al esfuerzo de sus operarios, la producción disminuyó progresivamente por falta de suministros y repuestos, aunque Almadén y su mercurio fueran declarados industria de guerra.

Respecto a Arrayanes, esta mina explotaba un filón de galena argentífera sito en el distrito minero de Linares. Arrayanes pasó a manos de la Corona en 1749, pero por entonces era una mina poco importante. La minería del plomo en España adquirió una importancia creciente en el siglo XIX[23]. De este modo, el distrito de Linares se convirtió en la segunda mitad del XIX en uno de los mayores productores de plomo del mundo, lo que se debe en buena parte a las empresas mineras inglesas que se establecieron en la zona a partir de 1840.

Durante el siglo XIX, la mina de Arrayanes estuvo arrendada a particulares en casi toda la centuria, pero a comienzos del XX, el Estado decidió acometer por sí mismo su ex-

21. Véase al respecto los trabajos de Rafael Dobado, quien ha demostrado el papel desempeñado por la amalgamación en la producción de plata y cómo el azogue de Almadén fue una pieza clave en la expansión minera de América Colonial. Mientras a finales del siglo XVII, la producción de azogue de Almadén apenas llegaba a 2.000 quintales anuales, a comienzos del XIX excedía de los 25.000. Rafael Dobado González, "Las minas de Almadén, el monopolio del azogue y la producción de plata en Nueva España en el siglo XVIII", editores Julio Sánchez Gómez, Guillermo Mira Delli-Zotti y Rafael Dobado. *La savia del Imperio. Tres estudios de economía colonial*, (Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1997).

22. María Silvestre Madrid, et al., "Conflictividad social en las minas de Almadén durante el primer tercio del siglo XX". (Comunicación presentada en el II Congreso Nacional Ciudad Real y su provincia. Ciudad Real, del 12 al 13 de 2016, pp. 620-622). https://ceclmdigital.uclm.es/high.raw?id=0002344535&name=00000001.original.pdf&attachment=0002344535.pdf.

23. Andrés Sánchez Picón, "La empresa autóctona del plomo en la expansión minera española del siglo XIX". *Minería y desarrollo económico de España,* edición Miguel Ángel, Pérez de Perceval Verde, et al., (Madrid: Síntesis, 2006), 134.

plotación, resultando deficitario año tras año[24]. Por Real Decreto de 15 de marzo de 1921, el Ministerio de Hacienda decidió incorporar Arrayanes al mismo Consejo de Administración de Almadén, de manera que pasó a llamarse Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes. Se acometió entonces un ambicioso programa de inversiones, como la realización de galerías subterráneas para la búsqueda de mineral, la profundización de los pozos maestros de la mina, la construcción de una central eléctrica para el desagüe de las labores subterráneas y para la producción de aire comprimido para la perforación mecánica, y otras[25]. Las inversiones realizadas empezaron a dar fruto a partir del ejercicio 1924-1925, con un beneficio de medio millón de pesetas, que pasó a ser de millón y medio en el ejercicio siguiente[26]. Este favorable panorama duró pocos años debido a la depresión económica producida por la crisis mundial de 1929, de modo que a la devastación de la economía americana se añadió el hundimiento de muchos mercados en todo el mundo, incluyendo el de los metales.

La actividad minera en todo el distrito de Linares comenzó a descender, disminuyendo el número de trabajadores y la producción de plomo. La guerra civil incidió enormemente en la situación de este establecimiento minero y ya el 22 de julio de 1936, el alcalde de Linares daba cuenta al director de la mina: "[…] que, con motivo del movimiento fascista existente, casi la totalidad de los obreros del establecimiento minero se encuentran incorporados en la columna de fuerzas obreras y los restantes bajo mis órdenes prestando guardia en la ciudad, participándolo para que los interesados cobren los jornales que deban percibir"[27]. En agosto de 1936, una parte del personal había vuelto a la mina, donde eran imprescindibles el desagüe y la conservación de esta, mientras que varios equipos de mineros, compuesto cada uno por dos martilleros, un chavetero, dos entibadores y un ayudante, con sus correspondientes herramientas, se habían puesto a las órdenes del Ministerio de la Guerra para efectuar diversos trabajos en el frente situado en las inmediaciones de Montoro (Córdoba)[28].

En las otras minas de Linares, la situación fue similar a la de Arrayanes, de modo que en 1940 el distrito de Linares produjo solamente 35.146 toneladas de plomo frente a las 88.977 de 1930[29]. La agonía minera se prolongó durante el franquismo y Arrayanes nunca volvió a ser rentable, presentando año tras año pérdidas económicas que eran absorbidas por las ganancias de Almadén, de manera que el Consejo presentaba siempre al Ministerio de Hacienda un saldo favorable.

---

24. AHMA, Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes, *Memoria referente al ejercicio económico de 1924-1925*, p. 140.

25. Gutiérrez, *op. cit.*, p. 99.

26. AHMA, Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes. *Memoria referente al ejercicio económico de 1925-1926*, p. 27.

27. AHN, FC-MA, legajo 2846, Historial del Movimiento en Linares, p. 2.

28. *Ibídem*, pp. 6-8.

29. Juan Franco Quirós, "Linares, de enclave minero a industrial". *Cuadernos geográficos de la Universidad de Granada,* 8, (1978):131-138. https://Dialnet-LinaresDeEnclaveMineroAIndustrial-1249171.

Depuración de los mineros de Almadén

A partir de 1938, la cotización internacional del mercurio ascendió rápidamente, pues la Segunda Guerra Mundial estaba en ciernes y el mercurio era considerado un metal estratégico[30]. Desde 1928 venía funcionando el cártel Mercurio Europeo, con base en Lausana, mediante el cual Almadén y las minas italianas (Monte Amiata, Siele e Idria) habían fijado cuotas de producción y una política común de precios que solo parcialmente tuvo éxito. Aunque de acuerdo con el artículo 17 del contrato del cártel, el comienzo de la Segunda Guerra Mundial implicaba una disolución automática del mismo, ni España ni Italia estaban interesados en dar este paso. En efecto, el inicio de la contienda supuso un espectacular incremento en las ventas y en la cotización internacional del mercurio[31].

Nada más concluir la guerra civil, el gobierno de Franco se apresuró en renovar el Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes, que ya estaba constituido de nuevo el 8 de mayo de 1939. Entretanto, el Ministerio de Hacienda ya había nombrado al Sr. Fernández Valmayor como su representante en Almadén para proceder a la depuración de los obreros, "[…] que ha dado orden de cese en el trabajo y baja definitiva en el Censo Obrero a 256 por haber sido admitidos con posterioridad al 18 de julio de 1936 o nombrados sustitutos de otros que habían sido incorporados al Ejército rojo […]"[32]. Además, el Sr. Fernández Valmayor había propuesto el cese de catorce funcionarios del Estado, adscritos a dicho establecimiento minero[33]. No obstante, esta depuración le pareció insuficiente al nuevo Consejo de Administración, que estaba presidido por Jesús Marañón Ruiz-Zorrilla y cuyo secretario era el abogado del Estado Felipe Gómez Acebo, quien fue nombrado nuevo responsable de la comisión de depuración[34].

Aunque las tropas de Franco encontraron intactas las instalaciones mineras y metalúrgicas cuando ocuparon por fin Almadén (Imagen 1), el Consejo llegó dispuesto a dar un escarmiento a sus operarios, quienes a su parecer se habían convertido: "[…] desde el primer momento en uno de los mitos guerreros más frecuentemente utilizado por el Gobierno rojo para acreditar su potencia combativa, pues es notorio que allí existió un fuerte núcleo de resistencia, dispuesto en todo momento a impedir los avances de nuestro Ejército Glorioso"[35]. El Consejo se creyó entonces en la obligación de solucionar lo que consideraba una adhesión inquebrantable de Almadén a la revolución roja, "[…] problema que tiene sus antecedentes en su tradicional actitud frente al Estado"[36]. Lo cierto es que Almadén había permanecido en territorio republicano durante toda la guerra civil y que había mantenido con enorme esfuerzo la producción y venta de mercurio pese a las

30. El frasco de 34,5 kilogramos de mercurio pasó de valer 75,5 dólares USA en 1938 a 104 en 1939 y a 400 en 1940.

31. Miguel A. López-Morell y Luciano Segreto, "The International Mercury Cartel, 1928-1954: Controlling Global Supply". *Business History Review*, 89 (2015): 255-280. https://www.academia.edu/49957124/The_International_Mercury_Cartel_1928_1954_Controlling_Global_Supply

32. AHMA, ACA, 10 de mayo de 1939, p. 1.

33. *Ibídem supra.*

34. Felipe Gómez Acebo había sido cesado como secretario del Consejo de Administración en la primavera de 1936 y al término de la guerra recuperó su cargo.

35. AHMA, ACA, 2 de junio de 1939, p. 5.

36. *Ibídem supra.*

grandes dificultades de suministros y transportes en aquellos años. Ni siquiera fue posible llevar el suficiente suministro de víveres para la población de Almadén, de modo que el Consejo Municipal solicitó el 16 de agosto de 1937 que el Consejo gestionara: "[…] con la mayor urgencia del Ministerio de Hacienda sea autorizada la sección de carabineros para que facilite sus camiones en los casos en que, como ahora ocurre, haya hechas adquisiciones de víveres que no se pueden transportar […]"[37].

Imagen 1. La mina de Almadén después de la ocupación por Franco
Fuente: Archivo General de la Administración (AGA). Signatura F-00741-009-001.

37. AHMA, ACA, 4 de septiembre de 1937, pp. 13-14.

Ya el 1 de mayo de 1939, el secretario del Consejo intervino ante sus miembros para proponer que la depuración en Almadén y Arrayanes debería llevarse a efecto sin excepciones de ningún tipo y a tres niveles de actuación:

> [...] la que se refiere a actos criminales que realizan en los Juzgados Militares, la administrativa, en la que actúa el Ministerio de Hacienda, y la tercera en relación con el personal particular. La tercera es la que privativamente corresponde al Consejo en uso de sus facultades legales, ya que este puede nombrar y separar libremente a todo el personal que no merezca su confianza, aun cuando en los expedientes instruidos no aparezcan hechos delictivos o faltas administrativas[38].

El Consejo aprobó la propuesta del secretario y resolvió:

> 1º. Despedir o ratificar el despido del personal de todas clases, facultativo, técnico, burocrático y obrero al servicio del Consejo y de ambas minas que hayan sido nombrados con posterioridad al 18 de julio de 1936 [...] 2º. Efectuar una depuración rigurosa de todo el personal facultativo, técnico, burocrático y obrero existente al servicio del Consejo y de ambas minas con anterioridad al 18 de julio de 1936[39].

Para llevar a cabo la depuración, el Consejo nombró un juez instructor en Almadén y otro en Arrayanes. El de Almadén fue Escolástico González, maestro del Ave María y director de la Escuela de Hijos de Obreros, "[...] el profesor más caracterizado de dicha Escuela", quien había sido desterrado de Almadén por el Consejo a instancias del Frente Popular[40]. La comisión de depuración comenzó a funcionar inmediatamente y solicitó informes a la Falange y a la Guardia Civil cuando lo consideró necesario. Aunque la Jefatura Local de la Falange quiso intervenir varias veces en la toma de decisiones, el Consejo no lo permitió, pues consideró que las sanciones eran solo de su incumbencia. En la sesión del 14 de julio de 1939, ultimado ya el expediente de depuración de todos los empleados, el Consejo estableció las sanciones correspondientes de acuerdo con las normas siguientes:

> 1ª. Se considerarán como falta leve los hechos de estar afiliados a partidos del Frente Popular con anterioridad al Movimiento, pero sin actuación destacada [...]
>
> 2ª. Como falta menos grave los que hayan actuado con algún relieve durante el Movimiento en favor de las ideologías marxistas sin figurar como directivos de partidos políticos o sindicales [...]
>
> 3ª. Como graves los que hayan formado parte de los comités depuradores de empleados u obreros, como consecuencia de su actuación político-social... los voluntarios

38. AHMA, ACA, 10 de mayo de 1939, p. 2.
39. *Ibídem*, p. 4.
40. En la época de la dictadura de Primo de Rivera, el Consejo decidió que los hijos de los mineros recibiesen una educación religiosa y entregó la enseñanza de la Escuela de Hijos de Obreros a maestros del Ave María, nombrando director a Escolástico González Izquierdo. AHMA, ACA, 20 de noviembre de 1929, p. 7.

del Ejército rojo, los condenados por los Tribunales militares o aquellos que les hayan sido exigidas responsabilidades […][41].

En la misma reunión, el Consejo decidió las siguientes sanciones aplicables para cada tipo de falta:

1ª. Para las faltas leves, la postergación desde uno a cinco años en el puesto de trabajo que ocupaba el 18 de julio de 1936[…]

2ª. Para las faltas menos graves, el traslado forzoso a otro establecimiento minero dependiente del Consejo durante uno a cinco años, con prohibición de solicitar cargos vacantes en ese período de tiempo […]

3ª. Para las faltas graves, separación definitiva del servicio»[42].

No obstante, la rigidez general de las normas y sanciones de los expedientes también había atenuantes que podían ayudar al menos a disminuir la sanción, como prestar ayuda a personas de derechas o proteger sus bienes[43]. A este respecto, el Consejo acordó que: "[…] se consigne como circunstancia o mención favorable en los expedientes personales el no haber estado afiliado en ningún momento a Partidos del Frente Popular ni antes ni después del Glorioso Movimiento Nacional; haber estado encarcelado por los rojos y cualquier otra circunstancia que demuestre la valerosa y abnegada actitud del interesado en pro de la Causa Nacional"[44].

De la depuración no se libró nadie en Almadén ni en Arrayanes, e incluso al ingeniero de minas Darío Arana, director de la mina de Almadén, se le abrió expediente y eso que había sido desterrado de esta localidad en junio de 1936. El Consejo de Administración trató de ayudarle entonces y el 21 de julio de 1936 le nombró director de la mina de Arrayanes, pero no tomó posesión de su cargo, por lo que en agosto del mismo año fue cesado[45]. El Consejo debatió ampliamente en la sesión del 2 de junio de 1939 si convenía nombrarlo de nuevo director de la mina de Almadén, "[…] ya que el Sr. Arana de hecho no ha actuado después del Movimiento Nacional al servicio de los Rojos"[46]. Finalmente, el Consejo decidió reponerlo en su puesto de director de la mina de Almadén, elevando la correspondiente propuesta al Ministerio de Hacienda.

También fue admitido sin sanción el doctor Guillermo Sánchez Martín, jefe de los Servicios Sanitarios de la mina de Almadén, "[…] para evitar al interesado el gravísimo perjuicio que implicaría para él que se le exigiera responsabilidad por su actuación político-social, dado el alto puesto que desempeña en la mina, sus merecimientos científicos y

41. AHMA, ACA, 28 de julio de 1939, p. 4.
42. *Ibídem*, pp. 5-6.
43. Este fue el caso del obrero Leovigildo Tena Mora, quien pese a estar afiliado al Partido Socialista y a la UGT, "[…] prestó ayuda a personas de derechas", AHN, FC-MA, legajo 2846, Relación de los individuos que al estudiarse su expediente de depuración […], p. 25.
44. AHMA, ACA, 28 de julio de 1939, p. 9.
45. *Ibídem*, 2 de junio de 1939, p. 3.
46. *Ibídem supra.*

los valiosos servicios que ha prestado al Estado desde el año 1924 en el puesto que ejerce"[47]. Era notorio que el citado médico llevaba luchando muchos años contra el hidrargirismo, la terrible enfermedad de los mineros de Almadén, causada por la absorción de los vapores de mercurio en las labores subterráneas, en los hornos de tostación del mineral y en el almacén donde se envasaba el mercurio. No obstante, el delegado instructor del expediente indicaba que el doctor Sánchez Martín había pertenecido al Partido Socialista, "[…] seguramente más que por propia convicción, por razones naturales de defensa de los intereses económicos ante la numerosa familia que tiene que mantener"[48]. Finalmente, el Consejo adoptó la decisión de no sancionarle oficialmente, pero tampoco abonarle los salarios perdidos durante el tiempo de guerra, tal y como el citado médico había solicitado.

Los operarios de la mina no tuvieron tanta suerte y algunos fueron sancionados con falta leve por motivos tan nimios como ser de ideas avanzadas, veleidoso en cuestiones políticas, aficionado a charlas en plan izquierdista o ser acomodaticio a todas las ideas políticas[49]. Los motivos para ser sancionado con falta menos grave eran muy variados: ser contador o vocal de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra; ser guardia, aunque con su actuación evitara que se cometieran crímenes por las fuerzas marxistas; estar temporalmente al frente de los comedores de asistencia social; pronunciar insultos groseros al Caudillo y al Ejército Español durante el Movimiento; vigilar a los presos de derechas mientras trabajaban en las zanjas de la población; y otros similares[50]. Operarios castigados por falta grave lo fueron por colaborar en la expulsión de los ingenieros en 1936; por ser policía al servicio del bloque, interviniendo en requisas, seguros, registros y robos; por ser presidente de la Mutualidad Escolar, organización netamente marxista; por inventar un aparato para lanzar bombas, que fue llevado a Madrid; y otros parecidos[51]. En el otro plato de la balanza estaban «*los pronunciados*», algunos de los cuales recibían una mención honorífica en su expediente, al haber sido encarcelados, enviados a batallones de castigo o haberse pasado a las filas franquistas[52].

La depuración del personal de la mina de Almadén se dio oficialmente por concluida a comienzos de noviembre de 1939 con un total de 2.537 expedientes, es decir, la totalidad de la plantilla, de los cuales 2.506 eran trabajadores no funcionarios. De estos resultaron 1.167 sin sanción, 844 fueron sancionados con faltas leves, 193 con menos graves y 302 con faltas graves (Gráfico 1). Además, 20 funcionarios fueron propuestos para sanción al ministro de Hacienda y en 11 expedientes no hubo lugar a depuración. Los obreros depurados pasaron muchas penalidades, pues perdieron, al menos temporalmente, su única fuente de ingresos y hubieron de dedicarse a la agricultura y ganadería de subsistencia, para ellos y sus familias, en los pequeños campos y huertos que rodean la localidad. Una vez cumplida la sanción, muchos volvieron a incorporarse a los trabajos mineros y, aun

47. *Ibídem*, 28 de junio de 1939, p. 5.
48. *Ibídem supra.*
49. AHMA, FA-1918/03 y FA-1771/02.
50. AHMA, FA-1918/03 y FA-1920/04.
51. AHMA, FA-1920/04.
52. AHMA, FA-1771/02.

Gráfico 1. Sanciones a los mineros de Almadén

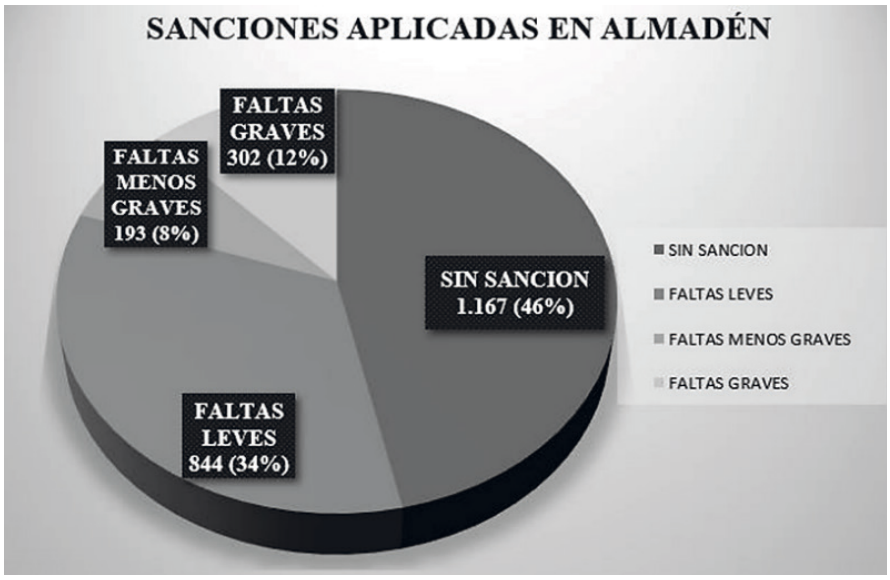

Fuente: elaboración propia a partir de Hernández y Vinagre, *op. cit.,* p. 26.

así, hubieron de lidiar con salarios bajos, escasez de materiales y suministros, técnicas de producción obsoletas e insuficientes medios de protección colectivas y personales[53].

Una depuración tan exhaustiva provocó la falta de operarios en la mina para abastecer de mercurio a las principales potencias involucradas en la Segunda Guerra Mundial, que comenzaría en septiembre de dicho año. Por ello, ya a principios de agosto, el servicio médico de la mina había reconocido a 600 aspirantes para cubrir las vacantes existentes en la plantilla[54]. Entre los admitidos como peones de los hornos metalúrgicos había excombatientes por el bando nacional, alguno de ellos herido en acción de guerra, y también algunos otros que: "[…] han sido perseguidos y encarcelados, o a los que los rojos asesinaron a sus padres o hermanos"[55]. El problema surgió cuando hubo que sustituir a los mineros de interior, en especial a los barreneros, es decir, al personal encargado de la perforación del mineral. Por ello, el Consejo solicitó mineros al Patronato Central para la Redención de Penas por el Trabajo, organismo que envió los primeros cuarenta en 1940, llegando a superar los trescientos en 1942[56]. Dice al respecto la memoria anual de dicho Patronato de 1940: "En fecha reciente se ha organizado esta colonia en las minas de Almadén, propiedad del Estado español. Como es sabido, se trata de un yacimiento de mercurio de excepcional riqueza, explotado directamente por el Estado,

53. Almansa y Hernández, *op. cit.,* 2020, p. 127.
54. *Ibídem*, p. 127.
55. AHMA, ACA, 3 de octubre de 1939, p. 21.
56. Hernández y Vinagre, *op. cit.*, p. 29.

Gráfico 2. Ingresos al Tesoro Publico

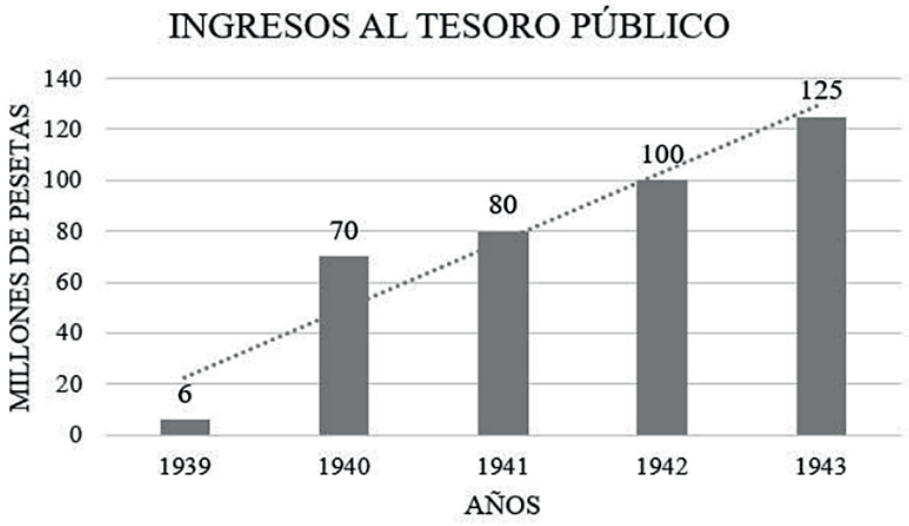

Fuente: elaboración propia a partir Hernández y Vinagre, *op. cit.*, p. 23.

al que rinde enormes beneficios. El exceso de producción conseguido por los penados reportará al Estado un incremento de más de 50 millones de pesetas anuales"[57].

El citado Patronato envió también reclusos mineros a otros yacimientos, como los de carbón de Asturias y León, el de estaño de Silleda (Pontevedra), el de wolframio de Casayo (Orense) y el de azufre de Hellín (Albacete). En el caso de la provincia de León, el Batallón de Trabajadores de Fabero, posteriormente trasladado a Matarrosa del Sil, fue uno de los más importantes y contó hasta con 250 trabajadores. Por otra parte, en Orallo (León) se contó con un centenar de obreros que trabajaban para la empresa Minero-Siderúrgica de Ponferrada. Los trabajos forzados en diversas minas de la provincia se prolongaron durante ocho años, desde 1939 hasta 1947[58].

En plena guerra mundial, las minas españolas necesitaban mano de obra para la producción de materias primas, fuera para la exportación o el consumo interno, mientras que en las cárceles se encontraban muchos mineros inactivos, "[…] bien sabido es que esta rama es una de las cultivadas con más predilección por la propaganda marxista"[59]. Este método estuvo activo en algunas de las minas mencionadas hasta 1946, pues en dicho año

57. *Ibídem*, p. 13.

58. Sara González Castro, "Estrategias para la represión en León (1939-1950)". *Estudios Humanísticos. Historia*, 6, (2007): 273-294. https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/722/Sara.pdf?sequence=1&isAllowed=y

59. *Ibídem*, p. 17.

casi todos los reclusos mineros habían sido ya excarcelados, bien por los indultos sucesivos o por la propia redención de penas por el trabajo[60].

Pese a las dificultades de abastecimiento de suministros industriales, como cemento, carbón o gasoil, y también de energía eléctrica, los mineros de Almadén y los reclusos mineros consiguieron aumentar la producción de mercurio rápidamente y ya en 1941 se obtuvieron 85.000 frascos, lo que supone el registro anual más elevado en la larga historia de Almadén. Los ingresos en el Tesoro Público crecieron enormemente (Gráfico 2), con la ventaja adicional que las ventas de mercurio en el mercado internacional se cobraban en divisas oro[61].

Los años de bonanza terminaron en 1944, cuando se vaticinaba que Alemania y Japón perderían la guerra, por lo que la cotización del mercurio se desplomó desde los 400 dólares el frasco en 1940 hasta menos de 200 en 1944. Los reclusos mineros de Almadén dejaron de ser necesarios y fueron devueltos al Patronato para ser destinados a otros centros de trabajo, no sin que el Consejo reconociera públicamente que: "[…] han prestado valiosísimos servicios y precisamente en los trabajos más delicados y expuestos en los momentos que las necesidades del mercado exigieron el máximo esfuerzo en la explotación"[62].

La otra forma de conseguir aumentar los operarios tan necesarios para la producción de mercurio fue el recurso a los indultos. Para ello, el Consejo utilizó el indulto concedido por Franco el 1 de octubre de 1939:

> La ofrenda de clemencia que nuestro Caudillo invicto ha concedido a los penados con motivo de la fiesta de Exaltación a la Jefatura del Estado es un insigne ejemplo que todos los españoles deben admirar e imitar […] Por otra parte, y en el caso concreto de la depuración llevada a efecto por este Consejo, habiendo esta concluido, debe estimarse llegado el momento para deducir las correspondientes consecuencias de las sanciones impuestas a los inculpados[63].

De este modo, el Consejo propuso al Ministerio de Hacienda la revisión de todas las sanciones del personal obrero y burocrático. Mientras las sanciones leves se revisarían de oficio, en las menos graves los inculpados deberían solicitar su revisión antes del 31 de diciembre de 1939, y en las graves, dicha petición tendría que venir acompañada de los antecedentes que estimaran preciso los sancionados en descargo de su conducta. No obstante, el Consejo dejaba claro que, en ningún caso, podrían ser objeto de revisión las sanciones impuestas por acuerdo de tribunales militares o por resoluciones de la jurisdicción ordina-

60. No fue dicho Patronato, el único medio utilizado para destinar obreros forzados a las minas. Por ejemplo, en el País Vasco, también la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial envió centenares de trabajadores a las Industrias Militarizadas, entre las que había diversas minas, como la Sociedad Española de Explotación Minera de San Julián de Musques o las minas San José y Josefa de Bilbao. Véase al respecto dos publicaciones: Ascensión Badiola Ariztimuño, "La represión franquista en el País Vasco: cárceles, campos de concentración y batallones de trabajadores en el comienzo de la posguerra". (Tesis Doctoral, UNED, 2015) https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=47240&orden=1&info=link. Fátima Pastor Ruiz, *El batallón minero nº 1 en las minas de Vizcaya*, 1ª. (Bilbao, Ediciones Beta III Milenio, 2009).

61. Hernández y Vinagre, *op. cit.*, p. 23.

62. Ibídem, p. 50.

63. AHMA, ACA, 1 de diciembre de 1939, pp. 12-15.

ria[64]. Por ello, trabajadores del establecimiento minero de Almadén, como Servando Ortiz o Alfonso Moyano, no tuvieron opción al indulto. Servando Ortiz era maestro de obras en las labores subterráneas. Sometido a juicio sumarísimo, "[…] el fiscal militar le acusó de volar algunos puentes para impedir el avance de las tropas nacionales y tomar parte en la preparación de la voladura de los castilletes de la mina"[65]. Por su parte, Alfonso Moyano era escribiente en la mina, estaba afiliado a Izquierda Republicana y fue concejal del Ayuntamiento de Almadén durante los años de la guerra. Aunque el fiscal reconoció que era "[…] persona con buenos antecedentes y conducta moderadísima, habiéndose opuesto a todos los desmanes que cometían los rojos […]", pidió para él doce años de cárcel[66].

En un intento por fortalecer la moral católica entre los obreros, el Consejo celebró unas Misiones en Almadén del 23 al 28 de marzo de 1943, pues: "[…] tiene el corazón abierto para todas las bondades siempre que no se perjudique el servicio, la dignidad de la autoridad o los intereses del Tesoro"[67]. De acuerdo con ese espíritu cristiano, el Consejo acordó revisar de oficio los expedientes de los capataces sancionados que pertenecían a los gremios de entibadores y calcinadores[68]; además, se revisaron todas las sanciones en general y se realizó un censo de familiares de obreros despedidos que se encontraban sin medio de vida[69]. Por ello, la Comisión Instructora propuso el 15 de julio de 1943 la admisión de 41 obreros y el 31 de dicho mes de otros 28[70]. En cambio, en noviembre de 1944, cuando el mercurio ya se había depreciado en el mercado internacional y los reclusos mineros habían sido devueltos al Patronato, el Consejo se volvió mucho más estricto "[…] y solo en casos excepcionales se contemplará la readmisión y siempre con documentos probatorios"[71]. Una nueva revisión de los expedientes de depuración se realizó a comienzos de 1947 al amparo de la Ley del 18 de diciembre de 1946 y de la Orden de Ministerio de Justicia del 17 de enero de 1947. El recuento llevado a cabo demostró que había todavía 132 operarios expulsados y que a finales de marzo de dicho año existían 244 vacantes sin cubrir en la plantilla (Tabla 1), pero el Consejo no tenía prisa porque el mercurio cotizaba a bajo precio en el mercado internacional[72].

64. *Ibídem supra.*

65. La realidad es que ningún puente ni castillete minero fue dinamitado, aunque en la mina había suficiente cantidad de explosivos para ello. Incluso así, fue condenado a treinta años de cárcel.

66. Algunos de estos represaliados, como el practicante Domingo Gallego o el escribiente Esteban González, no fueron readmitidos en Minas de Almadén hasta 1970.

67. AHMA, FA-1821.

68. Ambos gremios eran fundamentales para aumentar la producción de mercurio, ya que los primeros eran los encargados de la fortificación con madera de las labores subterráneas y los segundos lo eran de los hornos de tostación del mineral para la obtención de mercurio.

69. AHMA, FA-1821/04.

70. *Ibídem.*

71. *Ibídem.*

72. AHMA, FA-1821/05.

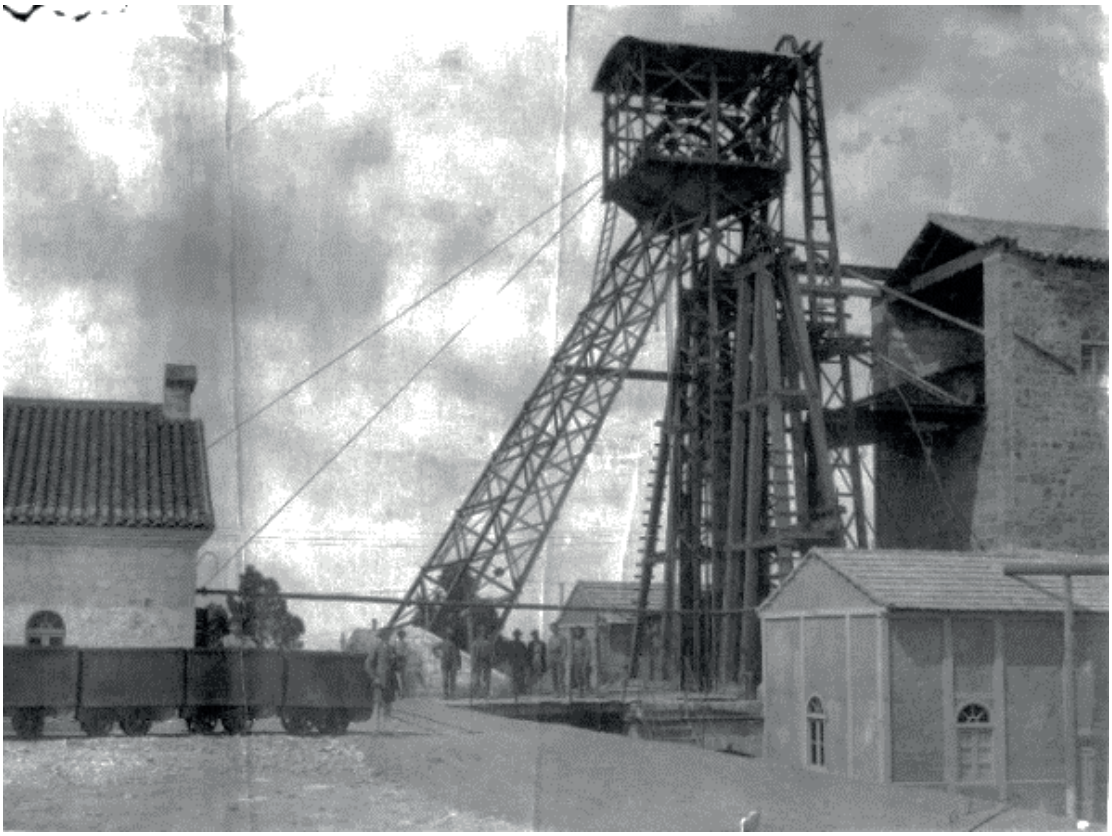

Imagen 2. Pozo San José de la mina Arrayanes en 1936.
Fuente: AHN, FC-MA, fondos gráficos y fotográficos, signatura 233.

Tabla 1. Plantilla de la mina de Almadén al 29 de marzo de 1947

	En presupuesto	**Trabajando**	**Vacantes**
Interior	1.535	1.355	180
Exterior	218	204	14
Hornos	605	555	50
Total	2.358	2.114	244

Fuente: elaboración propia a partir de AHMA, FA-1821/05.

La depuración en Arrayanes

A diferencia de la mina de Almadén, la mina de plomo de Arrayanes continuó siendo deficitaria durante los años de guerra. Los sindicatos presentes en Arrayanes, la UGT (mayoritario) y la CNT, solicitaron salarios más altos en 1937, pero el Consejo se negó en retundo para no aumentar las pérdidas. No obstante, el Ministerio de Industria dispuso el 1 de abril de 1937 que el salario mínimo en Arrayanes fuera de 10 pesetas para los obreros de más de 18 años. Una buena parte del personal obrero se incorporó al Ejército de la República, convirtiéndose así en obreros que no trabajaban en la mina de plomo pero que cobraban de ella[73]. La situación empeoró en 1938 y ya en el presupuesto de dicho año, el Consejo preveía unas pérdidas de 3.632.916 pesetas, pues los ingresos eran de 1.700.000 frente a unos gastos de 5.332.916[74]. Otros factores negativos para la producción de plomo fueron la mala calidad de los explosivos, lo que perjudicaba el arranque del mineral, y la indisciplina de los mineros, que fue en aumento durante el trascurso de la contienda[75].

En Arrayanes, el Frente Popular no se limitó a desterrar a los mandos de la mina, como había ocurrido en Almadén, sino que algunos de ellos fueron asesinados. Tales fueron los casos del ingeniero Alejandro Lacasa, del jefe la central eléctrica José Sánchez, del capellán de la mina Manuel Miranda, a quien el Consejo le había nombrado bibliotecario del establecimiento minero para darle un medio de vida, y del obrero de dicha central eléctrica Benito Ayala[76]. Al igual que sucedió en Almadén, el Frente Popular tomó el mando del establecimiento minero de Arrayanes (Imagen 2) y el 21 de agosto de 1936, un grupo de milicianos registró la capilla de la mina y la vivienda del ingeniero-director: "[…] de la capilla han desaparecido las imágenes y esta noche seguirá el reconocimiento de documentación de la casa del Sr. Lacasa por las milicias del Frente Popular"[77]. Además, D. Manuel Araoz, nuevo director de Arrayanes, informaba en dicho día al Consejo: "[…] sobre el hallazgo de alhajas encontradas en el despacho del jefe de los servicios eléctricos de la mina, D. José Sánchez López"[78].

Al finalizar la guerra civil, las nuevas autoridades franquistas comenzaron en Linares la persecución de los vencidos con efecto retroactivo desde 1934, tal y como marcaba la ley de Responsabilidades Políticas, aprobada solo dos meses antes de acabar la contienda. La depuración efectuada en Arrayanes fue muy intensa, pues fue cesado todo "[…] el personal que se adscribió como voluntario en el Ejército Rojo […]"[79]. No obstante, el Consejo distinguía dos niveles: "Primero. El de aquellos que lo hicieron a raíz del Movimiento, interviniendo en las primeras acciones con espíritu profundamente revolucionario. Segundo. El de aquellos que mucho tiempo después se afiliaron al Ejército rojo al saber que

73. En julio de 1937 había 138 obreros en esta situación y en mayo de 1938 este número había ascendido a 356. AHMA, L-973.

74. Aun así, el presupuesto global de Minas de Almadén y Arrayanes preveía un beneficio de 14.500.000 pesetas debido a las enormes ganancias del mercurio de Almadén.

75. La propia Dirección General de Minas se lamentaba por ello en octubre de 1938.

76. AHMA, ACA, 8 de mayo de 1939, pp. 5-6.

77. AHN, FC-MA, legajo 2846, Historial del Movimiento en Linares, p. 11.

78. *Ibídem supra.*

79. AHMA, ACA, 2 de junio de 1939, p. 1.

iba a ser llamada su quinta, con objeto de conseguir puestos de retaguardia, eludiendo luchar contra el Ejército Nacional"[80].

Las normas de depuración en Arrayanes fueron las mismas que las de Almadén y los tipos de sanciones también. El Consejo eligió presidente de la comisión de depuración de Arrayanes a Joaquín Amado Moreno, quien recibió una gratificación de 1.000 pesetas, cobrando cantidades menores los otros miembros de la comisión[81]. A finales de 1939, la depuración de Arrayanes ya estaba casi concluida, pues: "[…] se tienen noticias de que muy en breve se personará en Madrid el Sr. Amado y traerá ultimados todos los expedientes que serán informados por el que suscribe con la celeridad necesaria para que la labor depuradora de este centro quede ultimada antes de finalizar el año en curso"[82]. La depuración del personal de la mina de Arrayanes concluyó con este resultado: expedientes sin sanción, 154; con falta leve, 190; con falta menos grave, 158; con falta grave, 130, siendo el número total de expedientes de Arrayanes de 632[83] (Gráfico 3); además, se elevó propuesta de sanción de cuatro funcionarios al Ministerio de Hacienda y en otros cuatro expedientes de funcionarios no hubo lugar a depuración.

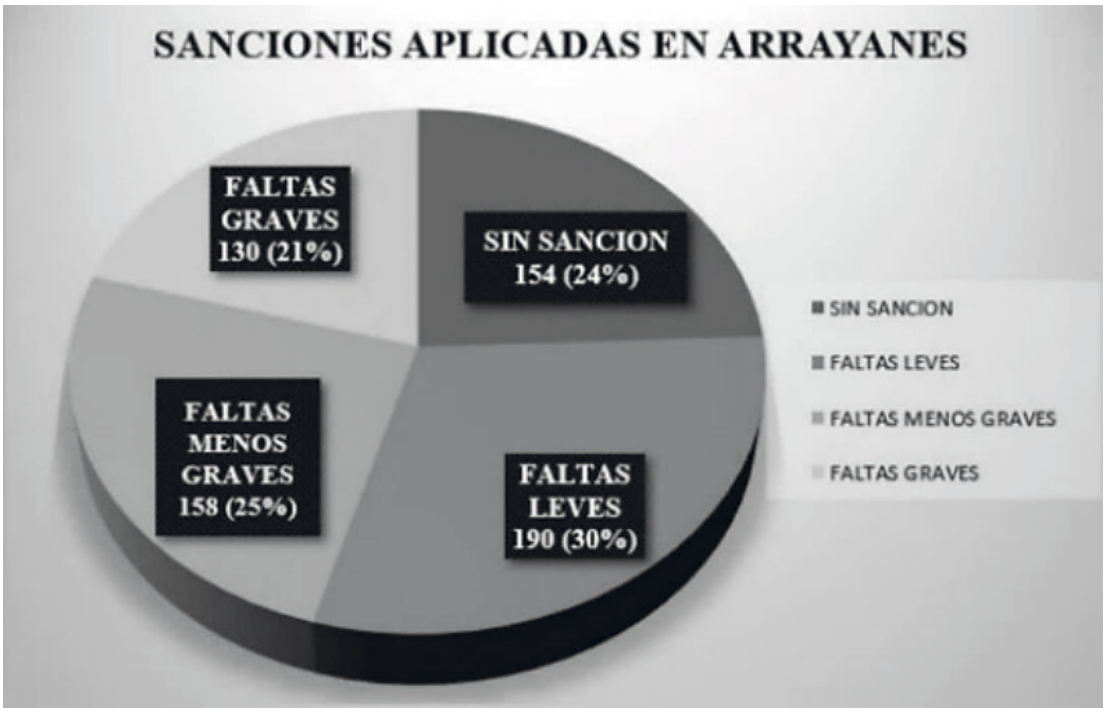

Fuente: elaboración propia a partir de AHMA, ACA, 28 de noviembre de 1939, p. 8.

80. *Ibídem supra.*
81. AHMA, L-0080/01.
82. AHMA, ACA, 28 de noviembre de 1939, p. 6.
83. *Ibídem*, p. 8.

La pertenencia a la UGT, a la CNT o ser de ideología izquierdista supuso para algunos mineros de Arrayanes ser sancionados con quince jornales de haber. Los que pertenecieron por su quinta al Ejército de la República fueron sancionados con un mes de haber y relegados durante tres meses a un puesto de inferior retribución[84]. Sanciones de seis meses de haber y relegación de seis meses o un año a un puesto inferior recibieron otros obreros por ser milicianos del Comité de Defensa de la CNT, vocales de la UGT o simplemente de ideas muy izquierdistas[85]. Los que se apuntaron voluntarios al Ejército de la República, los directivos de los sindicatos y los guardias de Asalto fueron sancionados con un año de haber y destinados dos años a un puesto de inferior retribución. Por último, fueron dados de baja definitiva en la plantilla del establecimiento los voluntarios en frentes de guerra o en Carabineros, que habían mostrado una fuerte combatividad y habían sido ascendidos por ello[86]. Entre los cesados indefinidamente había muchos voluntarios que lucharon en diversos frentes de guerra en Córdoba y Jaén, como el de Bujalance o Alcalá la Real, respectivamente. Otros muchos fueron a Madrid para combatir en las milicias rojas, aunque al poco tiempo volvieron a Linares y se incorporaron como voluntarios a diversos batallones, como el de Fortificaciones o el Stalin. Algún otro permaneció en su puesto de trabajo, pero mostró muy mala conducta, "[…] de ideas izquierdistas, se insubordinaba con sus jefes y llegó a denunciar a las milicias al director de la mina"[87]. Muchos de los obreros depurados intentaron evitar la expulsión y elevaron instancias en las que minimizaban sus actuaciones, justificando que se les había obligado a ir al frente y que en cuanto pudieron se volvieron a Linares, donde permanecieron escondidos hasta el final de la guerra. Casi todas las instancias fueron informadas negativamente por el Comité de Depuración y se mantuvo su expulsión definitiva[88].

La plantilla de Arrayanes fue creciendo poco a poco después de la guerra, si bien nunca llegó a alcanzar los 640 operarios de julio de 1936, de modo que pasó de 490 obreros del 3 de enero de 1940 a los 577 del 29 de mayo de dicho año[89]. Como Arrayanes no era rentable, el Consejo deseaba disminuir su plantilla laboral, pero el Ministerio de Trabajo no veía con buenos ojos este asunto en una época de tanta necesidad. Además, con lo rentable que era el mercurio de Almadén, no parecía tan grave perder un poco de la ganancia con el plomo de Arrayanes. Por otra parte, algunos trabajadores expulsados de Arrayanes intentaron reingresar en la plantilla, como lo habían hecho los de Almadén con la Ley del 18 de diciembre de 1946. Algunos de ellos consiguieron ser readmitidos, pero siempre que hubiera vacante en la plantilla. En otros casos no, como el de una maestra a la que se le denegó el reingreso en abril de 1948 por: "[…] haber sembrado la semilla del odio entre los niños hijos de mineros que estaba educando"[90]. También era muy penosa la situación de

84. El mismo castigo que recibió otro minero por ser portero del edificio de la CNT.

85. A un vigilante (capataz) de la mina se le destituyó de forma definitiva de su puesto de trabajo, pues no era merecedor de un puesto de confianza, ya que había pertenecido a la Brigada de Dinamiteros del Ejército del Sur.

86. AHMA, L-0080/01.

87. AHMA, L-0648.

88. *Ibídem supra.*

89. AHMA, L-0080/01.

90. AHMA, FA-1208/11.

las viudas cuyos maridos habían fallecido cuando estaban expulsados de la mina, pues el Consejo les denegaba la pensión de viudedad, alegando que no tenía relación laboral con el difunto en el momento de su muerte[91].

Conclusiones

Al término de la guerra civil hubo muchos fusilamientos, pero la principal intencionalidad de los franquistas no fue el exterminio generalizado de sus oponentes sino su doblegamiento y sumisión, a fin de conseguir así el sometimiento público de los perdedores: "[…] para que nunca jamás se le ocurriera a esa parcela de población levantar la cabeza contra la jerarquía del orden natural de la sociedad"[92]. Por ello, todos los trabajadores públicos fueron depurados, tal y como demuestran las diversas investigaciones y estudios realizados sobre enseñantes, empleados de Correos, ferroviarios y otros gremios.

La depuración también alcanzó a los obreros y administrativos de las minas propiedad del Estado, caso de Almadén y Arrayanes. Ambos establecimientos mineros estaban regidos por el mismo Consejo de Administración, dependiente del Ministerio de Hacienda, que fue renovado por completo al término de la contienda. El Consejo formó con suma rapidez dos comisiones instructoras para llevar a cabo la depuración de toda la plantilla de ambas minas, unos 2.550 operarios de Almadén y unos 640 de Arrayanes, y estableció tres niveles para las faltas que, según él, habían cometido los trabajadores: leves, menos graves, y graves; y también las sanciones correspondientes a cada nivel. En el caso de Almadén, el 54% de la plantilla sufrió algún tipo de sanción, ascendiendo este porcentaje al 76% en Arrayanes. En consecuencia, muchas familias de ambas localidades comenzaron a pasar hambre, pues los mineros tenían una paga fija, aunque fuera pequeña, y además gozaban de una cartilla para comprar los alimentos básicos en el economato.

El comienzo de la Segunda Guerra Mundial provocó el rápido aumento del precio del mercurio, considerado un metal estratégico, así que Almadén, con una plantilla disminuida por la depuración, hubo de recurrir a centenares de reclusos mineros que le suministró el Patronato para la Redención de Penas por el Trabajo entre 1940 y 1944, año este último en que la contienda mundial tocaba a su fin, con el consiguiente descenso de la cotización internacional del mercurio. El Consejo maniobró a su antojo la plantilla en los dos establecimientos mineros y por ello readmitió en julio de 1943, en Almadén, a 72 operarios expulsados, sobre todo de los gremios de arranque y calcinación, para ir así sustituyendo a los reclusos mineros y, en cambio, en Arrayanes no realizó ningún esfuerzo porque la mina era deficitaria. En todo caso, en los expedientes de readmisión siempre figuraba el añadido: "[…] cuando haya vacante en la plantilla". Arrayanes ya no levantó cabeza y languideció hasta 1971, cuando fue clausurada la mina, pero Almadén se recuperó a principios de la década de 1950, cuando una nueva guerra, la de Corea, turbó la paz mundial y el precio del mercurio ascendió de nuevo.

---

91. *Ibídem supra.*

92. Mirta Nuñez Díaz-Balart, "El dolor como terapia. La médula común de los campos de concentración nazis y franquistas". *Ayer*, 57, (2005):81-102. https://revistaayer.com/sites/default/files/articulos/57-4-ayer57_CamposConcentracionFranquistas_Egido_Eiroa.pdf.

Bibliografía

Fuentes manuscritas

Archivo General de la Administración (AGA).

Archivo Histórico de Minas de Almadén (AHMA), Actas del Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes (ACA) y Sección de documentos de la depuración llevada a cabo en los establecimientos mineros de Almadén (Ciudad Real) y Arrayanes (Jaén).

Archivo Histórico Nacional (AHN), Sección Fondos Contemporáneos-Minas Almadén (FC-MA), legajo 2846 y fondos gráficos y fotográficos.

Fuentes impresas

Almansa Rodríguez, Emiliano, et al. "Evolución histórica de la explotación minera de Arrayanes (Linares) desde la llegada del Consejo hasta su cierre". Comunicación presentada en The 11th International Mining History Congress, Linares (Jaén), del 6 al 11 de septiembre de 2016. Proceedings - Actas XI IMHC Linares 2016.pdf - Google Drive

Almansa Rodríguez, Emiliano y Hernández Sobrino, Ángel. "Las minas de mercurio de Almadén de 1939 a 1960. Estrategias de producción, modernización y su repercusión en los obreros y en la población". *Historia Contemporánea*, 62, (2020): 119-157. https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/47130/20153-82803-1-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Badiola Ariztimuño, Ascensión. "La represión franquista en el País Vasco: cárceles, campos de concentración y batallones de trabajadores en el comienzo de la posguerra". Tesis Doctoral, UNED, 2015. https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=47240&orden=1&info=link

Belinches Balbacid, Juan Carlos. "Las depuraciones de funcionarios como elemento de control político". Espacio, Tiempo y Forma, Serie V. Historia Contemporánea, 27, (2015): 181-202, doi: https://doi.org/10.5944/etfv.27.2015.12932

Bordes Muñoz, Juan Carlos. "Correos en la España de Franco (1936-1975). Depuración de funcionarios y reorganización de los servicios postales". Tesis doctoral, UNED, 2003.

Chastagnaret, Gérard. *L'Espagne, puissance minière dans l'Europe du XIXe siècle.* Madrid: Casa de Velázquez, 2000.

Dobado González, Rafael. "Las minas de Almadén, el monopolio del azogue y la producción de plata en Nueva España en el siglo XVIII". En *La savia del Imperio. Tres estudios de economía colonial*, editores Julio Sánchez Gómez, Guillermo Mira Delli-Zotti y Rafael Dobado, 90. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1997.

Espinosa Maestre, Francisco. *Lucha de historias, lucha de memorias*. Sevilla: Aconcagua Libros, 2015.

Franco Quirós, Juan. "Linares, de enclave minero a industrial". *Cuadernos geográficos de la Universidad de Granada,* 8, (1978):131-138. https://Dialnet-LinaresDeEnclaveMineroAIndustrial-1249171

Fusi Aizpurúa, Juan Pablo. "La posguerra como circunstancia". *Bajo Palabra. Revista de Filosofía,* 11, (2015): 13-17. doi: http://dx.doi.org/10.15366/bp2015.11

Garrido González, Luis. "Del esplendor minero al desarrollo industrial: la ciudad, desde 1875 hasta nuestros días". Comunicación presentada en el I Congreso de Historia de Linares, del 14 al 19 de abril 2008. https://Dialnet-DelEsplendorMineroAlDesarrolloIndustrial-4067313.pdf

Gómez Bravo, Gutmaro. *El exilio interior. Cárcel y represión en la España franquista*. Madrid: Taurus Historia, 2009.

González Castro, Sara "Estrategias para la represión en León (1939-1950)". *Estudios Humanísticos. Historia*, 6, (2007): 273-294. https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/722/Sara.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gutiérrez Guzmán, Francisco. *Las minas de Linares. Apuntes históricos*. Linares: Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Linares, 1999.

Hernández Sobrino, Ángel. *Las minas de Almadén*. Madrid: Minas de Almadén y Arrayanes, 1995.

--. *Los mineros del azogue*. Ciudad Real: Fundación Almadén-Francisco Javier de Villegas, 2007.

Hernández Sobrino, Ángel y Vinagre Moreno, Javier. *Los reclusos mineros de Almadén (1940-1944).* Ciudad Real: Ministerio de la Presidencia y Fundación Almadén-Francisco Javier de Villegas, 2012.

López-Morell, Miguel A. y Segreto, Luciano. "The International Mercury Cartel, 1928-1954: Controlling Global Supply". *Business History Review*, 89 (2015): 255-280. https://www.academia.edu/49957124/The_International_Mercury_Cartel_1928_1954_Controlling_Global_Supply.

Muñoz Rubio, Miguel, et al. "La depuración del personal ferroviario durante la guerra civil y el franquismo (1936-1975): Datos de un proyecto en marcha". Comunicación presentada en el V Congreso de Historia Ferroviaria, Palma, 14-16 de octubre de 2009. https://www.docutren.com/historiaferroviaria/PalmaMallorca2009/pdf/030202_AHF.pdf

Navarro Saladrinas, Ramón. "El franquismo, la escuela y el maestro (1936-1975)". *Historia de la Educación,* 8, (1989): 167-180. https://revistas.usal.es/tres/index.php/0212-0267/article/view/6832/6818

Núñez Díaz-Balart, Mirta. "El ojo de la aguja. El carnet de periodista, el último filtro de la depuración profesional en la inmediata posguerra". *Historia y Comunicación Social,* 2, (1997): 205-210. https://revistas.ucm.es/index.php/HICS/article/view/HICS9797110205A/19919

--. "El dolor como terapia. La médula común de los campos de concentración nazis y franquistas". *Ayer*, 57, (2005):81-102. https://revistaayer.com/sites/default/files/articulos/57-4-ayer57_CamposConcentracionFranquistas_Egido_Eiroa.pdf

Ortiz Heras, Manuel. *La violencia política en la dictadura franquista, 1939-1977. La insoportable banalidad del mal.* Albacete: Bomarzo, 2013.

Pastor Ruiz, Fátima. *El batallón minero nº 1 en las minas de Vizcaya*. 1ª. Bilbao: Ediciones Beta III Milenio, 2009.

Pérez de Perceval Verde, Miguel Ángel, et al. (editores). *Minería y desarrollo económico en España.* Madrid: Síntesis, 2006.

Polo Muriel, Francisco. "La depuración del personal ferroviario durante la guerra civil y el franquismo (1936-1975)". Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2015. https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/669730/polo_muriel_francisco_rev.pdf?sequence=6&isAllowed=y

Sabín Rodríguez, José Manuel. *Prisión y muerte en la España de la postguerra.* Madrid: Anaya & Mario Muchnik Editores, 1996.

Sánchez Picón, Andrés. "La empresa autóctona del plomo en la expansión minera española del siglo XIX". *Minería y desarrollo económico de España,* edición Miguel Ángel, Pérez de Perceval Verde, et al.,127-151. Madrid: Síntesis, 2006.

Silvestre Madrid, María, et al. "Conflictividad social en las minas de Almadén durante el primer tercio del siglo XX". Comunicación presentada en el II Congreso Nacional Ciudad Real y su provincia. Ciudad Real, del 12 al 13 de 2016. https://ceclmdigital.uclm.es/high.raw?id=0002344535&name=00000001.original.pdf&attachment=0002344535.pdf

Zarraluqui Martínez, Julio. *Los almadenes de azogue. La historia frente a la tradición.* Madrid: Librería Internacional de Romo, 1934.